

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo de la escala común*

Se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo de la escala común, vacante en este Ilustre Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos en la vigente legislación.

Podrán tomar parte en esta oposición quienes reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y será requisito indispensable tener veintiun años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Bachiller superior, Maestro nacional, graduado en Institutos Laborales, Oficial del Ejército o Perito mercantil.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ateniéndose a este respecto a lo preceptuado en el artículo 6.º, tercero, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos.

Los ejercicios tendrán lugar en estas Casas Consistoriales transcurridos que sean tres meses del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases generales que han de regir para la presente oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 61 correspondiente al día 14 de marzo actual.

Conil de la Frontera, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde, Luis de Mora Figueroa.—1.203

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talles; acto que tendrá lugar en Madrid el día 10 de abril de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitios en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—1.840.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de las tómbolas de caridad que se citan.*

Por Ordenes ministeriales de 16 del actual se autoriza la celebración de tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican a continuación, y que previamente obtuvieron la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente:

Legazpia (Guipúzcoa), del 3 al 18 de mayo y del 20 al 30 de junio de 1962;

Tauste (Zaragoza), del 20 de abril al 20 de mayo de 1962;

Lazcano (Guipúzcoa), del 28 de abril al 13 de mayo de 1962;

Andoain (Guipúzcoa), del 28 de abril al 13 de mayo de 1962, y

Baracaldo (Vizcaya), del 16 de junio al 8 de julio y del 14 al 25 de julio de 1962.

debiendo sujetarse las citadas tómbolas, en cuanto a procedimiento y demás, a lo que dispone la legislación vigente en la materia.

Lo que se anuncia para general conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.510.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes de la Lotería Nacional, de la serie tercera, números 45901 y 45902, correspondientes al sorteo de la lotería que se ha de celebrar el día 26 del presente mes.*

Habiendo sufrido extravío al ser enviados para su venta a la Administración de Loterías número tres de Cádiz, los billetes de la Lotería Nacional de la serie tercera, números 45901 y 45902, correspondientes al sorteo de la lotería que se ha de celebrar el día 26 del presente mes.

Este Centro directivo, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con lo que determina el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, ha tenido a bien declarar nulos y sin ningún valor ni efecto, a los del mencionado sorteo, los dos aludidos billetes, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.622